

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL **CONTRATO**

IDENTIFICADOR DOCUMENTO	IDENTIFICADOR UNIVERSAL	PLANTILLA
INI-2024-5		L9/17-INI

DESCRIPCIÓN

Suministro de licencia de uso para el sistema de generación y gestión de contenidos multimedia basado en la plataforma Kaltura

FECHA DE EMISIÓN 25 / 01 / 2024

CUADRO RESUMEN			
OBJETO Suministro de licencia de uso para el sistema de generación y gestión de contenidos multimedia basado en la plataforma Kaltura			
UNIDAD ADMIN			
RESPONSABLE MIGUEL ANGEL GARCIA LAX JEFE DE AREA ATICA Y DIRECTOR DE PROGRAMAS A.T.I.C.A.			
RESPONSABLE PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ El Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital A.T.I.C.A.			
No	TEXTO JUSTIFICACIÓN LOTES Dada la naturaleza del suministro no es posible su división en lotes al tratarse de una licencia de uso indivisible.		

NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO:

Para habilitar la realización efectiva de docencia en las diferentes modalidades (presencial, online y mixta) es necesario contar con una herramienta de producción y gestión de contenidos audiovisuales que permita garantizar la continuidad de las clases, independientemente de su formato.

Tras el estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 a raíz de la proliferación mundial de la pandemia del Covid-19, la Universidad de Murcia contrató el servicio en la nube de Kaltura, dada su amplia presencia en instituciones similares y sus amplias funcionalidades para la gestión y enriquecimiento de los contenidos de uso docente.

Esta herramienta se integró en el Aula Virtual de la Universidad de Murcia y se ha llegado a gestionar más de 60.000 contenidos audiovisuales, incluyendo videoclases y contenidos producidos específicamente para la docencia.

La herramienta está cubriendo la generación, edición, gestión y publicación de contenidos directamente por los docentes, como herramienta de evaluación continua y de apoyo a la docencia.

De este modo, esta herramienta se ha convertido en un elemento esencial en el día a día del personal docente e investigador y estudiantes.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de disponer de licencia de subscripción a la plataforma de Kaltura y el adecuado espacio de almacenamiento para los contenidos generados durante el curso académico y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de contenidos usados para la docencia.

El cálculo del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta la necesidades de licencias y almacenamiento requeridos por la Universidad en base a la experiencia de estos últimos años en docencia mixta:

- Licencias para un total de 20.000 FTEs
- Volumen de almacenamiento y tráfico de 240TB

TENIENTE FLOMESTA, S/N. 30003 - MURCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

IDENTIFICADOR DOCUMENTO	IDENTIFICADOR UNIVERSAL	PLANTILLA
INI-2024-5		L9/17-INI

DEPARTAMENTO/SERVICIO/UNIDAD DONDE VAYAN DESTINADOS LOS BIENES, PARA QUIEN SE REALICE EL SERVICIO O BAJO CUYA SUPERVISIÓN SE REALICEN LAS PRESTACIONES:

Las licencias serán gestionadas por ÁTICA, que es el área encargada de la integración, administración, gestión y soporte del sistema de gestión de contenidos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En los supuestos de contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por parte de la Universidad de Murcia al contratista, será obligatoria la sumisión del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea de protección de datos, teniendo la consideración de obligación contractual esencial a los efectos del régimen de resolución del contrato.

Para la prestación del contrato, el contratista podrá acceder al nombre, apellidos, correo electrónico y tipo de perfil de los usuarios, con el fin de crear las cuentas de usuario y realizar la asignación de la licencia concreta. Estos datos no podrán ser usados para ningún otro fin, ni durante, ni después de la prestación del servicio

DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

JEFE DE AREA ATICA Y DIRECTOR DE PROGRAMAS Firma digital: MIGUEL ANGEL GARCIA LAX

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y UNIVERSIDAD DIGITAL Firma digital: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ





